



BOSQUE Y COMUNIDAD ONGD

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS JUNTO CON LAS CUENTAS ANUALES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

NOVIEMBRE 2020

INDICE

Informe de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2019

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2019

- Balance de situación
- Cuenta de Pérdidas y ganancias
- Memoria

- Nota 1. Actividad de la Entidad
- Nota 2. Bases de presentación de las cuentas Anuales
- Nota 3. Normas de registro y valoración
- Nota 4. Inmovilizado material
- Nota 5. Instrumentos financieros
- Nota 6. Fondos Propios
- Nota 7. Situación fiscal
- Nota 8. Ingresos y gastos
- Nota 9. Subvenciones, donaciones y legados
- Nota 10. Hechos posteriores
- Nota 11. Otra información

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de Socios de Bosque y Comunidad ONGD, por encargo de la Junta Directiva

Informe sobre las cuentas anuales abreviadas

Opinión con salvedades

He auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de **Bosque y Comunidad ONGD**, que comprenden, el balance de situación al 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En mi opinión, excepto por el efecto de asuntos indicados en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de **Bosque y Comunidad ONGD** a 31 de diciembre de 2019, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación que se identifica en la nota 2 de la memoria y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales** de mi informe.

La cuenta de resultados del ejercicio 2019, recoge en los epígrafes “Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras” y “Otros gastos de explotación” por importe de 483.242,38 euros, disposiciones de efectivo para el pago de gastos en el exterior, de los cuales no hemos podido verificar los documentos justificativos debido a que se encuentran en el país de ejecución de distintos proyectos. Es por ello que no puedo asegurar que dichos gastos y, por tanto, la parte ejecutada imputada al resultado del ejercicio por el importe antes indicado se encuentra debidamente reflejados en las cuentas anuales adjuntas. No obstante, dichos gastos serán objeto de revisión documental a la finalización de cada proyecto y dentro de los plazos establecidos por el financiador correspondiente. De los gastos imputados en el ejercicio 2018 por importe de 42.019,45 euros por el mencionado concepto he podido verificar su correcta imputación, por lo que es necesario tener en cuenta dicha circunstancia para una correcta lectura del informe de auditoría de dicho ejercicio emitido con fecha 29 de octubre de 2019.

Soy independiente de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a mi auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido no he prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas, no habiendo concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Párrafo de énfasis

Llamo la atención sobre lo indicado en la nota 10 de las cuentas anuales, en la que la Junta Directiva describe su evaluación del impacto sobre la entidad que pudiera derivarse como consecuencia del hecho acaecido con posterioridad al cierre del ejercicio 2019, relativo a la crisis provocada por el COVID-19. Mi opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según mi juicio profesional, han sido considerados como de mayor riesgo de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del período actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de mi auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de mi opinión sobre éstos, y no expreso una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Durante el ejercicio 2019, no se han considerado aspectos relevantes de auditoría dignos de mención.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúo si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluyo sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evalúo la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Me comunico con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación la Junta Directiva de la entidad, determino los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del período actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describo esos riesgos en mi informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Córdoba, a 9 de noviembre de 2020

CASTRO
MOLINA JOSE
ANTONIO -
28463516G

Firmado digitalmente
por CASTRO MOLINA
JOSE ANTONIO -
28463516G
Fecha: 2020.11.12
09:43:59 +01'00'

José Antonio Castro Molina
Socio auditor (ROAC Nº 9768)



CASTRO MOLINA JOSE
ANTONIO

2020 Núm. 11/20/00101

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional



BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

(Euros)

ACTIVO	Notas	2019	2018	PASIVO	Notas	2019	2018
A) ACTIVO NO CORRIENTE		13.421,60	15.041,02	A) PATRIMONIO NETO		8.153,00	(23.705,12)
I. Inmovilizado intangible		-	-	A-1) Fondos Propios	6	8.153,00	(23.705,12)
II. Inmovilizado material	4	13.421,60	15.041,02	I. Fondo social		6.000,00	6.000,00
V. Inversiones financieras a largo plazo		-	-	V. Excedentes de ejercicios anteriores		2.153,00	(29.705,12)
				VII. Excedentes del ejercicio		-	-
				A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
B) ACTIVO CORRIENTE		1.817.038,06	1.750.144,58	B) PASIVO NO CORRIENTE		1.069.905,00	1.029.243,67
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		800.157,00	-	I. Provisiones a corto plazo	9	1.069.905,00	1.029.243,67
1. Clientes por ventas y prestación de servicios		-	-	II. Deudas a largo plazo		752.401,66	759.547,05
3. Otros deudores		-	-	B) PASIVO CORRIENTE		742.282,84	742.310,12
Hacienda Pública, deudora por subvenciones	9	800.157,00	-	II. Deudas a corto plazo		742.282,84	742.310,12
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5.1	1.016.881,06	1.750.144,58	3. Otras deudas a corto plazo	9	10.118,82	17.336,93
				IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		-	-
				1. Proveedores		10.118,82	17.336,93
				2. Otros acreedores	5.1	(54,68)	8.344,26
				Acreedores por prestación de servicios	5.1	0,00	81,65
				Personal		10.173,50	8.911,02
				Hacienda Pública, acreedora	8	-	-
TOTAL ACTIVO		1.830.459,66	1.765.185,60	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.830.459,66	1.765.185,60

Córdoba, a 31 de agosto de 2020

X7905840G
CECILIA
RICCIOLI (R.
G80408446)

VILLA GARCIA
Firmado digitalmente por
MARIA -
76581398T
Fecha: 2020.11.11
13:52:20 +01'00'

Cecilia Riccioli
Presidenta

María Villa García
Secretaria

Las notas 1 a 11 de la memoria adjunta forma parte integrante del balance de situación a 31 de diciembre de 2019

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA DE LOS EJERCICIOS 2019 Y 2018

(Euros)

	Notas	2019	2018
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	8.1	-	-
4. Aprovisionamientos	8.3	(592,81)	(4.624,10)
6. Gastos de personal	8.2	(201.333,30)	(113.175,14)
7. Otros gastos de explotación	8.3	(554.863,40)	(95.593,00)
8. Amortización del inmovilizado	4	(2.733,44)	(1.037,45)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	9	759.522,95	214.429,69
10. Exceso de provisiones		-	-
11. Otros ingresos de la actividad		-	-
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+4+6+7+8+9+10+11)		-	-
12. Ingresos financieros		-	-
13. Gastos financieros		-	-
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (12+13)		-	-
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		-	-
17. Impuestos sobre beneficios		-	-
D) EXCEDENTE DEL EJERCICIO		-	-

Córdoba, a 31 de agosto de 2020

X7905840G:
Firmado digitalmente por
CECILIA
RICCIOLI (R:
G80408446)
Fecha: 2020.11.11 13:40:46
+01'00'

Firmado
digitalmente por
VILLA
GARCIA
MARIA -
76581398
Fecha: 2020.11.11
+01'00'

Cecilia Riccioli
Presidenta

María Villa García
Secretaria



MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

La Organización No Gubernamental “**BOSQUE Y COMUNIDAD**” (en adelante la Asociación), es una asociación creada por tiempo indefinido al amparo de la Ley Orgánica 17/2002, de 22 de marzo, y normas complementarias, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, careciendo de ánimo de lucro.

Se constituyó el 4 de junio de 1992 y se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Grupo 1 Sección 1 con Número Nacional 111447 del Ministerio del Interior.

La Asociación tiene su domicilio social en Campus Rabanales, Edificio Leonardo da Vinci, Departamento de Ingeniería Forestal, carretera N-IV km 396 con código postal 14071 de Córdoba.

Su ámbito principal de actuación serán los Países en vías de desarrollo, así como todo el territorio nacional. Sus fines sociales son el desarrollo de Comunidades Rurales, principalmente en Países en vías de desarrollo a través del manejo de recursos naturales desde la perspectiva agroecológica y participativa. Para el cumplimiento de estos fines se realizarán las siguientes actividades:

- Formulación, gestión y evaluación de proyectos de Cooperación Internacional en Países en Vías de Desarrollo.
- Promoción de la conservación y mejora del hábitat natural.
- Formación y capacitación de recursos humanos, con especial atención a aquellos colectivos en riesgo de exclusión social.
- Programas de sensibilidad acerca de la necesidad del manejo sostenible de los recursos naturales, y todas aquellas actividades que en materia de desarrollo propicien una mejora de los entornos naturales y sienten las bases para la construcción de una sociedad más justa, solidaria y comprometida.
- Promoción y formación del voluntariado.

Su ejercicio económico coincide con el año natural.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES.

2.1. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2019 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Asociación a 31 de diciembre de 2019 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1515/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General Contable de pequeñas y medianas empresas y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Asociación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La preparación de las Cuentas Anuales exige el uso por parte de la Asociación de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

Las estimaciones contables resultantes, por definición, pueden no igualar a los correspondientes resultados reales. A continuación, se incluyen aquellos aspectos de la gestión en la que las estimaciones y juicios pueden tener un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los valores en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente:

- Aceptación por parte del organismo subvencionador de los gastos justificados en el cumplimiento de las subvenciones no reintegrables.
- Juicios empleados en la determinación de provisiones.
- Vida útil del inmovilizado material.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

2.3. Comparación de la Información

Las Cuentas Anuales se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2019, las correspondientes al ejercicio anterior.

2.4. Elementos recogidos en varias partidas

Los elementos patrimoniales, registrados en dos o más partidas del balance de situación adjunto a 31 de diciembre de 2019 y 2018, son los siguiente:

CATEGORIAS	2019	2018
A) PASIVOS NO CORRIENTES	1.069.905,00	1.029.243,67
II. Deudas a largo plazo	1.069.905,00	1.029.243,67
Deudas transformables en subvenciones	1.069.905,00	1.029.243,67
B) PASIVOS CORRIENTES	742.282,84	742.310,12
II. Deudas a corto plazo	742.282,84	742.310,12
H.P. acreedora (deudas transformables en transformables	742.282,84	742.310,12

2.5. Cambios de criterios contables

Durante el ejercicio 2019 y 2018 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto al ejercicio anterior.

2.6. Corrección de errores

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2019 y 2018 incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio respecto a la imputación de gastos no incluidos en ejercicios anteriores por subvenciones ejecutadas por importes de 31.858,12 euros y -58.752,36 euros, respectivamente, los cuales tienen su reflejo en el epígrafe “Excedentes de ejercicios anteriores” de fondos propios a dicha fecha.

2.7. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Asociación, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las Cuentas Anuales del ejercicio 2019.

NOTA 3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION.

Los criterios contables más significativos aplicados en las distintas partidas que integran las Cuentas Anuales son los que se describen a continuación:

3.1. Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual.

Los métodos y períodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan. Los activos intangibles con vida útil indefinida no se amortizan, pero se someten, al menos una vez al año, al test de deterioro. No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

La Asociación reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas netas por deterioro” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican en el apartado 3.3 de esta Nota.

Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un período de 5 años.

3.2. Inmovilizado material

El inmovilizado material, a excepción de aquellos adquiridos para proyectos subvencionado por la AACID, los cuales son registrados como gastos en el momento de su adquisición, se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 3.3. Adicionalmente al precio pagado por la adquisición de cada elemento, el coste también incluiría los gastos financieros devengados durante el período de construcción que fueran directamente atribuibles a la adquisición o fabricación del activo

siempre que requieran un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso. Durante el ejercicio no se han activado importes por este concepto.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La Asociación no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

La Asociación ha venido amortizando su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años estimados de vida útil, según el siguiente detalle:

Elemento	Vida útil	
	Años	%
Equipos proceso información	4	25%
Elementos de transporte	10	16%

La Asociación considera como gastos aquellos activos inmovilizados adquiridos para proyectos y que se consideran se transferirán a la contraparte y/o usuarios a la finalización de los mismos.

3.3. Deterioro de valor del inmovilizado intangible y material

En la fecha de cada balance de situación (para el caso de activos intangibles de vida útil indefinida) y siempre que existan indicios de pérdida de valor (para el resto de los activos), La Asociación procede a estimar mediante el denominado “Test de deterioro” la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de terminar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, La Asociación calculará el importe recuperable de la Unidad Generadora de Efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

Para estimar el valor en uso, La Asociación prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por la Junta Directiva de La Asociación. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y gastos de las unidades generadoras de efectivo utilizando la experiencia del pasado y las expectativas futuras, estimándose los flujos para los años futuros aplicando tasas de crecimiento razonables que, en ningún caso, son crecientes ni superan las tasas de crecimiento de los años anteriores.

Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivos estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos del activo que no se han tenido en cuenta al estimar los futuros flujos de efectivo.

La cuenta de resultados de los ejercicios 2019 y 2018 adjunta no recoge deterioro alguno del inmovilizado intangible y material.

3.4. Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del período del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

3.5. Instrumentos financieros

La Asociación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto, instrumentos financieros, los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

3.5.1. Inversiones financieras

Corresponden a los siguientes instrumentos financieros:

- **Préstamos y cuentas por cobrar:** se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Asociación registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.
- **Inversiones mantenidas hasta su vencimiento:** aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijados, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.
- **Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados:** La Asociación clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial sólo si con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o el rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de La Asociación.
- También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien porque han sido designados como tales por La Asociación o debido a que no se puede valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.
- La Asociación no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de esta categoría mientras esté reconocido en el balance de situación, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.
- Las inversiones en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.
- **Inversiones disponibles para la venta:** son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro con vencimiento inferior a tres meses.

3.5.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

3.5.3. Pasivos financieros

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su valor nominal, cuando la diferencia con el coste amortizado no es significativa. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Cancelación: La Asociación da de baja un pasivo financiero cuando:

- La obligación se ha extinguido.
- Se produce un intercambio de instrumentos de deuda, siempre que estos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.
- La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.
- Se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

3.5.4. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción. Al menos al cierre del ejercicio, La Asociación procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de La Asociación participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

Clasificación de deudas entre corriente y no corriente: En el balance de situación adjunto, las deudas se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como deudas corrientes aquellas con vencimiento igual o anterior a doce meses y como deudas no corrientes las de vencimiento posterior a dicho período. En el caso de aquellos préstamos cuyo vencimiento sea a corto plazo, pero cuya refinanciación a largo plazo esté asegurada a discreción de La Asociación, mediante pólizas de crédito disponibles a largo plazo, se clasifican como pasivos no corrientes.

3.6. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos por La Organización se registran atendiendo a la naturaleza de las mismas, según los siguientes criterios:

- a) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables. Se valoran por el valor razonable, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.
- b) Subvenciones, donaciones y legados de capital reintegrables. Se registran como pasivos mientras tengan el carácter de reintegrables.
- c) Subvenciones a la explotación. Se registran en la cuenta de resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar el déficit de la explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realiza en función del devengo de los gastos financiados.

3.7. Provisiones y contingencias.

Se consideran provisiones aquellos saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación. Por el contrario, se consideran pasivos contingentes aquellas obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasado, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de La Asociación.

Las provisiones se valoran a valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se produce su devengo.

3.8. Impuesto sobre beneficios.

La Organización se encuentra amparada bajo el Art. 3, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades el cual establece que estarán parcialmente exentas del Impuesto las asociaciones empresariales.

Las rentas exentas establecidas en el Art. 121, apartado 1 de la Ley de Impuesto de Sociedades corresponden a las siguientes:

- a) Las que procedan de la realización de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica.

- b) Las derivadas de adquisiciones y de transmisiones a título lucrativo, siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de su objeto o finalidad específica.
- c) Las que se pongan de manifiesto en la transmisión onerosa de bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica cuando el total producto obtenido se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto o finalidad específica.

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

3.9. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de caja en función del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. No obstante, la Asociación únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Asociación incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas. Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

3.10. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

La Asociación no estima que existan riesgos significativos en materia medioambiental como consecuencia de la actividad que realiza, por lo que a 31 de diciembre de 2019 y 2018 no ha sido necesario realizar inversiones o incurrir en costes medioambientales.

3.11. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, La Asociación viene obligada a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios. Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

3.12. Operaciones interrumpidas.

Una operación interrumpida es todo componente de La Asociación que ha sido enajenado o se ha dispuesto de él por otra vía, o bien que ha sido clasificado como mantenido para la venta y, entre otras condiciones, representa una línea de negocio o un área significativa que puede considerarse separada del resto.

Para este tipo de operaciones, La Asociación incluye dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias y en una única partida denominada "Resultado del ejercicio procedente de las operaciones interrumpidas neto de impuestos", tanto el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas como el resultado después de impuestos reconocido por la valoración a valor razonable menos los costes de venta o bien por la enajenación o de los elementos que constituyen la actividad interrumpida.

Adicionalmente, cuando se clasifican operaciones como interrumpidas, La Asociación presenta en la partida contable mencionada anteriormente el importe del ejercicio precedente correspondiente a las actividades que tengan el carácter de interrumpidas en la fecha de cierre del ejercicio al que corresponden las cuentas anuales.

Durante el ejercicio 2019 y 2018 La Asociación no ha realizado este tipo de operaciones.

NOTA 4. INMOVILIZADO MATERIAL.

Los movimientos habidos en este epígrafe del balance de situación adjunto durante el ejercicio 2019 y 2018 han sido los siguientes:

Elementos de inmovilizado	2017	Adiciones	Retiros/ /Traspasos	2018	Adiciones	Retiros/ Traspasos	2019
Equipos para procesos de información	-	1.937,92	-	1.937,92	1.114,00	-	3.051,92
Elementos de transportes	-	14.140,55	-	14.140,55	-	-	14.140,55
Total coste	-	16.078,47	-	16.078,47	1.114,00	-	17.192,47
Equipos para procesos de información	-	(13,27)	-	(13,27)	(712,74)	-	(726,01)
Elementos de transportes	-	(1.024,18)	-	(1.024,18)	(2.020,68)	-	(3.044,86))
Total amortizaciones	-	(1.037,45)	-	(1.037,45)	(2.733,42)	-	(3.770,87)
Inmovilizado material neto	-	15.041,02	-	15.041,02	(1.619,42)	-	13.421,60

Los activos registrados se encuentran afectos a proyectos subvencionados, los cuales serán transferidos a su finalización a otros proyectos que se encuentren en curso.

NOTA 5. INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

5.1. Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de La Asociación.

a) Categorías de activos financieros y pasivos financieros.

El valor en libros de cada una de las categorías de activos y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena del Plan General de Contabilidad, según la siguiente estructura:

a.1) Activos financieros.

a.1.1) Instrumentos financieros a corto plazo, salvo inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Los activos financieros a corto plazo están constituidos por los saldos de tesorería en cuentas corrientes existentes al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, los cuales son de libre disposición para el desarrollo de actividades propias de la Asociación.

a.2) Pasivos financieros.

a.2.1) Instrumentos financieros a corto plazo, salvo inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

La información de los instrumentos financieros a corto plazo del pasivo del balance de situación adjunto a 31 de diciembre de 2019 y 2018, clasificados por categorías es la siguiente:

CATEGORIAS	CLASES			
	Otros pasivos financieros		TOTAL	
	2019	2018	2019	2018
Débitos y partidas a pagar	(54,68)	8.425,91	(54,68)	8.425,91
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	(54,68)	8.425,91	(54,68)	8.425,91
Acreedores por prestación de servicios	(54,68)	1.544,26	(54,68)	1.544,26
Acreedores facturas pendientes de recibir	0,00	6.800,00	0,00	6.800,00
Personal	0,00	81,65	0,00	81,65
TOTAL	(54,68)	8.425,91	(54,68)	8.425,91

b) Clasificación por vencimientos.

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de La Asociación, de los importes que vencen en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su vencimiento final se detallan en el siguiente cuadro:

PASIVOS FINANCIEROS	VENCIMIENTO EN AÑOS						
	2020	2021	2022	2023	2024	Más de 5	Total
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	(54,68)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	(54,68)
Acreedores por prestación de servicios	(54,68)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	(54,68)
Acreedores facturas pendientes de recibir	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	(54,68)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	(54,68)

c) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo del crédito.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 La Asociación no mantiene correcciones valorativas por deterioro de valor derivadas de créditos en operaciones.

5.2. Otra información.

a) Contabilidad de coberturas

La Asociación no utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a que pudieran encontrarse expuestas por sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros, ya que no se encuentra sujeta a variaciones en los tipos de cambio o tipos de interés que pudieran ser significativas.

b) Valor razonable

La Asociación no considera necesario revelar el valor razonable de sus instrumentos financieros al considerar que el valor en libros de éstos constituye una aproximación aceptable del valor razonable, al tratarse fundamentalmente de créditos y débitos por operaciones comerciales a corto plazo.

c) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 La Asociación no mantiene participaciones en el capital social de sociedades con las que forme grupo de acuerdo con lo previsto en el artículo 42 del Código de Comercio.

5.3. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros. Información cualitativa y cuantitativa.

La gestión de los riesgos financieros de La Asociación está centralizada en la Junta Directiva, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez, mediante el seguimiento de la evolución de los productos financieros contratados. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que pueden afectar a La Asociación:

a) Riesgo de crédito

Con carácter general la Asociación mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

b) Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, La Asociación dispone de la tesorería que muestra el epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes", que al cierre del ejercicio 2019 y 2018 asciende a 1.016.881,06 euros y 1.750.144,58 euros, respectivamente.

NOTA 6. FONDOS PROPIOS

Los movimientos habidos en este epígrafe del balance de situación adjunto a 31 de diciembre de 2019 y 2018, son los siguientes:

	2017	Corrección errores	2018	Corrección errores	2019
Fondo social	6.000,00	-	6.000,00	-	6.000,00
Resultados de ejercicios anteriores	2.047,92	(27.657,20)	(29.705,12)	31.858,12	2.153,00
Total	8.047,92	(29.705,12)	(23.705,12)	31.858,12	8.153,00

NOTA 7. SITUACIÓN FISCAL.

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas para los ejercicios 2019 y 2018 es la siguiente:

Administraciones Públicas	2019	2018
-Hacienda Pública deudora por IVA	-	-
-Hacienda Pública deudora por subvenciones	-	-
Administraciones Públicas deudoras	-	-
- Hacienda Pública acreedora por retenciones	4.675,33	4.156,12
- Hacienda Pública acreedora por IVA	-	-
- Organismos de la Seguridad Social	5.498,17	4.754,90
Total Administraciones Públicas acreedoras	10.173,50	8.911,02

La Asociación se encuentra incluida en lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, el cual establece que estarán parcialmente exentas del impuesto las asociaciones empresariales.

El resultado contable a 31 de diciembre de 2019 y 2018 son coincidentes con las bases imponibles del impuesto sobre beneficio.

El tipo impositivo general vigente no ha variado respecto al del ejercicio anterior.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las Autoridades Fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

NOTA 8. INGRESOS Y GASTOS.

8.1. Ingresos de la actividad.

La composición de este epígrafe de la cuenta de resultados adjunta a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es la siguiente:

Conceptos	2019	2018
Ingresos por cuotas	-	-
Prestación de servicios	-	-
Total	-	-

8.2. Gastos de personal.

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2019 y 2018 adjunta es la siguiente:

Conceptos	2019	2018
Sueldos y salarios y asimilados	149.942,76	85.207,89
Dietas	4.227,33	911,78
Cargas sociales	47.163,21	27.015,61
Otros gastos sociales	0,00	39,86
Total	201.333,30	113.175,94

8.3. Gastos de la actividad.

El detalle por conceptos de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2019 y 2018 adjunta, se muestra a continuación:

Conceptos	2019	2018
Aprovisionamientos	592,81	4.624,10
Servicios exteriores	554.851,58	95.297,31
Reparación y conservación	3.067,35	72,48
Servicios profesionales independientes	3.811,57	5.500,01
Transportes	372,47	142,64
Primas de seguros	6.166,71	2.954,60
Servicios bancarios y similares	598,39	598,39
Otros servicios	52.222,72	28.257,31
Gastos de viaje	5.369,99	8.952,42
Gastos directos de subvenciones	483.242,38	48.819,46
Tributos	11,82	295,69
Otros tributos	11,82	295,69
Total Otros gastos de explotación	554.863,40	95.593,00

NOTA 9. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados en recibidos a 31 de diciembre de 2019 y 2018, son los siguientes:

Entidad concedente	Año de concesión	Importe concedido	Pendientes de cobro a 31/12/2017	Cobros en 2018	Pendientes de cobro a 31/12/2018	Cobros en 2019	Pendientes de cobro a 31/12/2019
AACID (Junta de Andalucía)	2015	290.085,08	290.085,08	290.085,08	-	-	-
AACID (Junta de Andalucía)	2016	593.894,49	593.894,49	593.894,49	-	-	-
Diputación de Córdoba	2016	50.445,00	50.445,00	50.445,00	-	-	-
AACID (Junta de Andalucía)	2017	593.795,00	593.795,00	593.795,00	-	-	-
Diputación de Córdoba	2017	31.089,62	31.089,62	31.089,62	-	-	-
AACID (Junta de Andalucía)	2018	299.983,00	-	299.983,00	-	-	-
Diputación de Córdoba	2018	67.542,00	-	67.542,00	-	-	-
AACID (Junta de Andalucía)	2019	300.000,00	-	-	-	-	300.000,00
AACID (Junta de Andalucía)	2019	298.576,00	-	-	-	-	298.576,00
AACID (Junta de Andalucía)	2019	79.954,00	-	-	-	-	79.954,00
AACID (Junta de Andalucía)	2019	78.070,00	-	-	-	-	78.070,00
AECID (Convenio Madre Coraje)	2019	43.557,00	-	-	-	-	43.557,00
Total		2.726.989,19	1.559.307,19	1.926.832,19	-	-	800.157,00

Entidad concedente	Año de concesión	Importe concedido	Pendiente imputar a 31/12/2017	Imputado en 2018	Otras correcciones	Pendiente de imputar a 31/12/2018	Imputado en 2019	Pendiente de imputar a 31/12/2019
AACID (Junta de Andalucía)	2014	589.009,70	59.149,28	59.149,27	-	-	-	-
AACID (Junta de Andalucía)	2015	290.085,08	290.085,08	31.738,21	-	258.346,87	258.346,87	30,31
AACID (Junta de Andalucía)	2016	593.894,49	593.894,49	72.047,18	-	521.847,31	322.854,29	198.993,02
Diputación de Córdoba	2016	50.445,00	50.445,00	1.982,49	-	48.462,51	48.462,51	-
AACID (Junta de Andalucía)	2017	593.795,00	593.795,00	42.641,26	-	551.795,00	102.421,23	448.732,51
Diputación de Córdoba	2017	31.089,62	31.089,62	6.871,27	-	24.218,35	24.218,35	-
AACID (Junta de Andalucía)	2018	299.983,00	-	-	-	299.983,00	-	299.983,00
Diputación de Córdoba	2018	67.542,00	-	-	-	67.542,00	3.250,00	64.292,00
AACID (Junta de Andalucía)	2019	756.600,00	-	-	-	-	-	756.600,00
AECID (Convenio Madre Coraje)	2019	43.557,00	-	-	-	-	-	43.557,00
Total		3.316.000,89	1.618.458,47	214.429,69	663,41	1.771.553,79	759.522,95	1.812.187,84

La subvención anterior fue concedida para el desarrollo de proyectos de Cooperación Internacional en Guinea Bissau y Mozambique, dirigidos a personas de zonas rurales y encaminados a la gestión de recursos naturales al amparo de convocatorias aprobada mediante Resoluciones de 2014, 2016 y 2019.

La Asociación ha cumplido los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de la misma.

NOTA 10. HECHOS POSTERIORES.

Como consecuencia de la rápida propagación del coronavirus COVID-19 en todo el mundo que ha provocado una pandemia global, ha obligado a muchos estados, entre ellos al español, a tomar medidas excepcionales que han reducido de forma drástica la actividad en general, afectando de forma significativa la economía global.

Ello ha provocado un aumento significativo de la incertidumbre económica, provocando que sean necesarias tomar medidas también excepcionales. Con el objetivo de mitigar los impactos provocados por esta crisis, el gobierno español publicó el Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

Todas las medidas tomadas podrían tener una repercusión de importancia en la situación financiero-patrimonial de las empresas, obligando a los administradores de estas a analizar las incidencias en sus actividades, identificando los riesgos y el impacto que pudieran afectarles en las distintas áreas.

A la Entidad le afecta directamente el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se suspenden los términos e interrumpió los plazos de tramitación de los procedimientos administrativos, así como el artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, el cual establece que, con efectos desde el 1 de julio de 2020, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma de rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas. Al mismo tiempo, desde esa fecha, 1 de junio, queda derogada la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se acordaba la suspensión de los plazos administrativos y, en consecuencia, desde el 1 de junio se reanudan los términos y plazos en la tramitación de los procedimientos de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

A la fecha de formulación de las cuentas anuales no se ha producido ninguna consecuencia significativa que afecte a las cifras y estimaciones del ejercicio 2019. Durante la ejercicio 2020 y hasta la formulación de las presentes cuentas anuales, el desarrollo de los distintas actuaciones se han visto afectado por las consecuencias derivadas directa e indirectamente por la pandemia ocasionada por el COVID-19, paralizándose las actuaciones en curso totalmente desde el 30 de marzo de 2020 en cumplimiento del Real Decreto Ley 10(2020, de 28 de marzo, por el que todas actividades no consideradas como servicio esencial debían ser objeto de paralización inmediata como medida extrema para frenar la curva de contagios del COVID-19, reiniciándose los mismos el día 14 de abril de 2020.

A la fecha de esta memoria no se han producido hechos significativos dignos de mención.

NOTA 11. OTRA INFORMACIÓN.

11.1 Los miembros de la Junta Directiva no han devengado remuneración alguna en los ejercicios 2019 y 2018 como consecuencia de su pertenencia a ella.

11.2 A 31 de diciembre de 2019 y 2018, no existen anticipos y/o créditos concedidos al conjunto de miembros de los órganos de gobierno y/o representación de La Asociación, ni obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

11.3 No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de Gobierno.

11.4 El número medio de personas contratadas durante el ejercicio 2019 y 2018, distribuidas por categorías y sexo, es la siguiente:

Categoría	2019			2018		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Dirección	1	-	1	1	-	1
Titulado técnicos y administrativos	3,42	2,67	6,09	3	1	4
Total	4,42	2,67	7,09	4	1	5

11.5 A 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Asociación no tiene avales concedidos.

11.6 De acuerdo con lo previsto en la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, La Asociación cumple con los plazos previstos para el ejercicio 2019 y 2018.

El plazo legal de pago para los ejercicios 2019 y 2018 actual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto Ley 4/2013, de 22 de febrero, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales, está establecida en 30 días.

11.7 Dado que los servicios de auditoría del ejercicio 2018 fueron contratados con posterioridad al cierre de dicho ejercicio, las Cuentas Anuales adjuntas a 31 de diciembre de 2018 no recogen los gastos correspondientes, los cuales ascienden a 2.700,00 euros más su correspondiente impuesto sobre el Valor añadido.

Córdoba, a 31 de agosto de 2020

X7905840G
Firmado digitalmente por
CECILIA
RICCIOLI (R:
G80408446)
Fecha: 2020.11.11
13:43:39 +01'00'

Cecilia Riccioli
Presidenta

VILLA
GARCIA
MARIA -
76581398T
Firmado digitalmente por
VILLA GARCIA
MARIA - 76581398T
Fecha: 2020.11.11
13:43:55 +01'00'

María Villa García
Secretaria